



PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2024-00162  
DEMANDANTE: HECTOR MANTILLA Y OTRA  
DEMANDADOS: HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO GUARIN NAVARRO OTROS

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda de pertenencia allegada al correo el 21 de marzo del año en curso. Lebrija, abril 29 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda de prescripción extraordinaria de dominio, una vez revisada, se INADMITE para que se corrija en el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P. por lo siguiente:

1. El poder no es claro pues indica demandar al fallecido PEDRO ANTONIO GUARÍN NAVARRO, debiendo corregirse en cuanto a conferirse en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO GUARIN NAVARRO.
2. Igualmente, el poder debe indicar los datos y ubicación del predio a usucapir.
3. Deben aportarse los linderos y plano de la franja de terreno que se pretende prescribir.
4. Manifestar si se conoce la existencia de herederos de PEDRO ANTONIO GUARÍN NAVARRO.

NOTIFIQUESE

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS  
JUEZA

SC5780-4-20